Ricaurte Alcaldía Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS	FR-GEC-018	
		Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 1 de 4

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 15 de septiembre del 2026

SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCION DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE

TIPO DE SOLICITUD: MODIFICACION N 02 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N 218-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 218-2026

Contrato número:	218-2026	De	24 DE ENERO DE 2026

Objeto del Contrato: SDS-MJ19 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA

Supervisor:	FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA Secretario De Desarrollo Social MARIA IDALI TAFUR SALAZAR Directora De Mujer, Familia Y Población Vulnerable		
Contratista:	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA C.C. 1069.174.236		
Valor inicial del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.	**Inversión: SI**	
		Funcionamiento: N/A	
		Proyecto	**2024256120016:** Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca
		Rubro	**2.3.2.02.02.008**
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
Fecha de inicio del Contrato		24 DE ENERO DE 2026.	
Fecha de terminación inicial del Contrato		23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACION A LA FORMA DE PAGO AL CONTRATO 218-2026 DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA

3. SOLICITUD DE ADICIÓN

INVERSIÓN:	**SI**	**Funcionamiento:**	**N/A**
PROYECTO:	2024256120016: Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca		
RUBRO:	2.3.2.02.02.008		

VALOR DE LA ADICIÓN:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000)
VALOR CDP:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000)
N°. Y FECHA CDP:	2026001294 del 14 de septiembre de 2026
NUEVO VALOR TOTAL:	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 40.250.000)

4. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	
TIEMPO A PRORROGAR:	TRES (3) MESES Y SIETE (7) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

5. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMMLV

1. CONTRATO INICIAL: $28.000.000 – 15,99 SMMLV
2. ADICIÓN N°01: $12.250.000 – 6,99 SMMLV
3. PORCENTAJE DE LA ADICIÓN: 43.75%

Por consiguiente, su adición no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud y en virtud de la ejecución, se han cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que el supervisor avala el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista, así mismo se realiza la verificación sobre la realización de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

A efectos de considerar la viabilidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.218-2026, cuyo objeto es: **"SDS-MJ19 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA".** Se tiene que:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Nuestro Plan es Ricaurte", la Administración Municipal ha establecido como parte de sus líneas de acción el desarrollo de programas y proyectos orientados al fortalecimiento social, cultural y comunitario del municipio, incluyendo acciones dirigidas a la población joven, encaminadas a promover su participación, desarrollo integral, formación y acceso a la oferta institucional.

En desarrollo de estas acciones, la Administración Municipal, viene adelantando actividades dirigidas al acompañamiento y fortalecimiento de la población joven del municipio, en articulación con las diferentes instancias y actores institucionales. En este marco, durante la ejecución del

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 218-2026 se han desarrollado actividades relacionadas con la promoción de derechos, prevención de situaciones que afectan a la población joven, fortalecimiento de capacidades, formación y orientación, así como acciones de articulación para facilitar su acceso a programas y oportunidades de carácter institucional.

Así mismo la extensión del vínculo contractual es necesaria para consolidar e intensificar el impacto de las ocho estrategias esenciales lideradas por la Oficina de Juventud, estas acciones abarcan áreas críticas para el desarrollo integral del sector juvenil, tales como la educación en prevención de enfermedades de transmisión sexual, VIH y embarazos a temprana edad, así como la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, para avanzar en las jornadas de capacitación sobre uso y certificación de contenidos digitales, fortalecimiento de la gestión financiera y el impulso a las asociaciones de jóvenes con énfasis agropecuario para asegurar su permanencia productiva en el campo.

Esto permitirá culminar la gestión de acompañamiento con la Policía de Infancia y Adolescencia, y maximizar la vinculación efectiva de los jóvenes de Ricaurte en los programas de emprendimiento del orden departamental y nacional, suspender la ejecución de estas actividades generaría un impacto negativo en la cobertura alcanzada, por lo tanto con el fin de cumplir a cabalidad con la misión institucional de la Oficina de Juventud y satisfacer el interés general, se justifica la presente adición.

En razón de los argumentos anteriormente expuestos, se encuentra debidamente justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 218-2026. Así mismo, resulta procedente modificar la forma de pago inicialmente pactada, de acuerdo con las condiciones que se establezcan para el periodo adicional, con el propósito de adecuar el esquema de pagos, así:

6) Forma de pago: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: **A) UN (1) primer** pago por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000); b) ONCE (11)** pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000);** todo lo anterior previa presentación de (i) cuenta de cobro, (ii) informe de actividades por parte del contratista, (iii) copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, y; (iv) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato

8. ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Solicitud y CDP Adición
2. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
3. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios – Procuraduría
5. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría
6. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (si es del caso)
7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos
8. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

9. Planilla Seguridad Social

Con fundamento en lo anterior, en calidad de Supervisores solicito la aprobación de la modificación del Contrato,

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretario De Desarrollo Social

MARÍA IDALI TAFUR SALAZAR
Directora Mujer, Familia Y Población Vulnerable

Proyecto: Edzon Ibáñez
Aux. Administrativo

Anexo 232

3'5m

Ricaurte	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FR-HPU-001 Fecha Aprob: 11/01/2024 Versión.02 | Pág. 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD	1	9	2026	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
					ADICIÓN (*)	X
	DÍA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION	Funcionario responsable	FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA MARIA IDALI TAFUR SALAZAR

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO

Codigo presupuestal CCPET	N.A	Nombre del código CCPET	N.A
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	Prestación de Servicios	Compra, Suministro	N.A

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)

Codigo del Sector	41	Nombre del sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Codigo del indicador de producto MGA	4102045	Nombre del indicador de producto	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos
No. Meta de producto PMD	080	Descripción de la meta de producto	Jóvenes atendidos
Rubro presupuestal	2.3.4102045.080.2024256120016.110201 2.3.4102045.080.2024256120016.110101		

4. INFORMACION BANCO DE PROYECTOS

Codigo BPIN	2024256120016	Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca

5. FUENTES DE FINANCIACION

1	Nombre	110201	Valor	$ 6.000.000,00
2	Nombre	110101	Valor	$ 125.000,00
3	Nombre		Valor	$ -
				$ 6.125.000,00

6. INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del contrato	ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 218-2026 CUYO OBJETO ES: SDS-MJ19 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA.

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Alcalde Municipal (D)

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Funcionario Responsable

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Funcionario Responsable

RADICACIÓN

FECHA DE RADICACIÓN	QUIEN RECIBE	QUIEN RECIBE

Ricaurte	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FR-HPU-001 Fecha Aprob. 11/01/2024 Versión.02 | Pág. 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD	1	9	2026	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	DÍA	MES	AÑO		ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION	Funcionario responsable	FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA MARIA IDALI TAFUR SALAZAR

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO

Codigo presupuestal CCPET	N.A	Nombre del código CCPET	N.A
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	Prestación de Servicios	Compra, Suministro	N.A

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)

Codigo del Sector	41	Nombre del sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Codigo del indicador de producto MGA	4102046	Nombre del indicador de producto	"Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes"
No. Meta de producto PMD	081	Descripción de la meta de producto	Campañas de promoción de los NNA realizadas
Rubro presupuestal	2.3.4102046.081.2024256120016.260101		

4. INFORMACION BANCO DE PROYECTOS

Codigo BPIN	2024256120016	Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca

5. FUENTES DE FINANCIACION

1	Nombre	260101	Valor	$ 6.125.000,00
2	Nombre		Valor	$ -
3	Nombre		Valor	$ -
				$ 6.125.000,00

6. INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del contrato	ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 218-2026 CUYO OBJETO ES: SDS-MJ19 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA.

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Alcalde Municipal (D)

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Funcionario Responsable

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Funcionario Responsable

RADICACIÓN

FECHA DE RADICACIÓN	QUIEN RECIBE	QUIEN RECIBE

ALCALDIA DE RICAURTE C/MARCA

Nit: 890680059-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Ricaurte
Alcaldia Municipal

Número: 2026001294

14/09/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2 02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias PRODUCTO 4102045-"Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos" CPC: 93500-Otros servicios sociales sin alojamiento META: 080-Jóvenes atendidos PROYECTO:2024256120016-Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:11001-LIBRE D IMPUESTOS	125,000.00
2.3	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2 02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias PRODUCTO 4102045-"Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos" CPC: 93500-Otros servicios sociales sin alojamiento META: 080-Jóvenes atendidos PROYECTO:2024256120016-Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:11001-R.B. LIBRE D IMPUESTOS	6,000,000.00

ALCALDIA DE RICAURTE C/MARCA

Nit: 890680059-1

2.3	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCRET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias PRODUCTO: 4102046-"Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes" CPC: 93500-Otros servicios sociales sin alojamiento META: 081-Campañas de promoción de los NNA realizadas PROYECTO:2024256120016-Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la juventud, en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:260101-11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	6,125,000.00

Total Disponibilidad: **12,250,000.00**

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 218-2026 CUYO OBJETO ES SDS-MJ19 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO RICAURTE- CUNDINAMARCA.

Son DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Responsable: MEDINA TRIANA FELIX MAURICIO **Cargo:** Secretaria de Desarrollo Social
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/10/2026

MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANDRES SOTO
Modificó:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302971366

PIB
13:52:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069174236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 13:39:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069174236
Código de Verificación	1069174236260915133936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:12 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069174236**

Apellidos y Nombres: **VERGARA TRIANA ANGEL ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 01:57:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069174236** y Nombre: **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147717340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

259

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01.52 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069174236,** Apellidos y Nombres **VERGARA TRIANA ANGEL ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, con NIT **890680059-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069174236 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 02:05 PM

Código Verificación: **162PMQGT8W**

Válida hasta: **15/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ricaurte, Septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, Angel Alexis Vergara Triana, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

FIRMA: _____

C.C. No: 1069174236

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-25, 07:51:03 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1083844005

Periodo Cotización: agosto de 2026 Periodo Servicio: agosto de 2026 Referencia pago 8823921614

PAGADA 24/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA		
Documento	CC1069174236	Dirección	CR 16N #6 - 126 EL HUERTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3114638588
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	RICAURTE	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	SENA	Aporte Ministerio	Total
CC 1069174236	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA	59	0																	0	30	30	0	(220301) PORVENIR	$2,000,000	$320,000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$2,000,000	$250,000	0.522	$2,000,000	$10,500	(MIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$580,500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades,Licen Cias,ajustes a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$0	$320,000	$250,000	$10,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$580,500	$0	$580,500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 60 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

718

242

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA*
Documento de identificación:	*1069174236*
Lugar de expedición:	*RICAURTE - CUNDINAMARCA*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1295064-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 15 de septiembre de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2022